



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE FABRICE CADARIO DENTRO DEL XXIV CONCURSO INTERNACIONAL DE FUEGOS ARTIFICIALES DE SAN FERMÍN. FUEGOS DE AUTOR 2025

1. OBJETO DEL CONTRATO

El disparo de colecciones de fuegos artificiales dentro de las fiestas de San Fermín es una actividad imposible de desligar de la fiesta, por la gran tradición que ha existido y que, en su momento actual, alberga la participación de nueve pirotecnias distintas.

Desde el año 2000, el Ayuntamiento de Pamplona viene organizando un certamen competitivo de espectáculos pirotécnicos recreativos durante las nueve noches de las fiestas de San Fermín de cada año, bajo el nombre de "Concurso Internacional de Fuegos Artificiales San Fermín". Hace unos años se inició una nueva andadura, los "Fuegos de autor", donde se quiere primar al diseñador del disparo, ya que se considera que es muy importante el trabajo de un diseñador que sabe en todo momento lo que quiere mostrar y no se basa solamente en el hecho de "quemar" pólvora.

El objeto de este contrato es la contratación de Sylvia Vivar Dorado dentro del XXIV Concurso Internacional de Fuegos Artificiales de San Fermín. Fuegos de Autor 2025. La quema de su colección se llevará a cabo en:

Fecha: 14 de julio
Lugar: Ciudadela de Pamplona
Horario: A partir de las 23:00 horas

2. NOMENCLATURA DEL CONTRATO

El código CPV, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 2195/2.002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario Común De Contratos Públicos, modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2.008 de la Comisión es: 92312000-1 Servicios artísticos, complementado con el 92360000-2 Servicios de pirotecnia y el 24613200-6 Fuegos artificiales.

3. PRECIO DEL CONTRATO

El precio de este contrato es de 18.650 euros más IVA (21%).

4. OBLIGACIONES ARTÍSTICAS DEL DISEÑADOR

El DISEÑADOR deberá llevar a cabo su disparo desarrollando al máximo sus dotes artísticas.

El DISEÑADOR facilitará al Ayuntamiento cuanta documentación y datos le sean requeridos por éste, al objeto de confeccionar el programa del espectáculo y su promoción.

El DISEÑADOR deberá personarse en el lugar del disparo con antelación suficiente para los preparativos oportunos y que el castillo comience a la hora prevista.

El DISEÑADOR se compromete a divulgar y publicitar su actuación de una forma clara y manifiesta a través de su página web, redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter...) y/o cualquier otro medio de difusión del que disponga, una vez haya sido presentada de manera oficial la actuación por el Ayuntamiento de Pamplona, nunca antes.



El DISEÑADOR colaborará al máximo con el Ayuntamiento de Pamplona y los medios de comunicación para promocionar la actuación.

Igualmente, deberá dejar todos los espacios en un estado de orden y uso normal. El REPRESENTANTE responderá de los deterioros que puedan surgir en el mobiliario, materiales e instalaciones causadas por el personal a su servicio, ya sea por negligencia o dolo, reparándolo a su costa o satisfaciendo la indemnización procedente.

El DISEÑADOR deberá incluir en su colección de fuegos artificiales las dos pruebas obligatorias:

1. RÍTMICA: Sonidos con 'Pirodigital' sólo con efectos en colores blanco y rojo (30")

- Intencionalidad: Promover entre los pirotécnicos la creación de ritmos con el sonido de los disparos de los monotiros. Se busca más el sacar provecho al juego sonoro que creen los tiros del disparo, que la parte estética o colorista que conformen en el cielo.

- Indicaciones: Se deberá realizar una sección de fuego moderno (meramente "pirodigital") con monotiros disparados de forma completamente digitalizada (con una ignición eléctrica individualizada por cada elemento). Sólo podrán utilizarse los colores blanco y rojo (típicos del traje 'de pamplonica'), y ningún otro color.

Esta parte deberá tener su propio inicio y final, y deberá ser diferente a la parte que le suceda (es decir, la que le siga no puede comenzar como final de esta primera). Esta parte deberá ser una sección completa y autónoma por sí misma.

- Duración mínima: 30 segundos.

- Dónde: Deberá dispararse desde la zona A-3.2 para monotiros (pudiendo utilizarse también la zona A2 si se desea).

- Cuándo: Al principio del disparo, tras el tercer trueno de aviso (sin ningún otro disparo previo).

- Efectos/elementos a utilizar:

- o Autorizados: monotiros de meteoros o cometas, y volcanes sólo de color, todos ellos sólo de colores blanco y/o rojo.

- o No autorizados: carcasas, candelas, monotiros o volcanes de carcasitas o cartuchería, y cualquier otro que no sea de efecto blanco/rojo. El final no puede hacerse aéreo, deberá realizarse sólo con los elementos autorizados (no con arrebató aéreo final).

2. CONCEPTUAL: Disparo Asimétrico

- Intencionalidad: Promover entre los pirotécnicos el concepto de asimetría en los fuegos artificiales mediante la creación de fachadas o coreografías asimétricas (no simétricas).

- Indicaciones: Deberá presentarse una sección de formación asimétrica, es decir, en la que a cada lado se disparen artificios, efectos, formas, colores o trayectorias diferentes. Se valorará su coherente integración dentro del conjunto completo del disparo y, especialmente, con las secciones antecedente y posterior.

- Duración mínima: no hay duración mínima, pero deberá ser una sección o parte completa.

- Dónde: En cualquier zona de disparo.

- Cuándo: Se realizará inmediatamente después de la anterior prueba artística obligatoria. Al menos una sola vez durante el disparo (pero si se desea este concepto de asimetría puede repetirse en más ocasiones durante el disparo).

- Efectos/elementos a utilizar: no hay limitaciones técnicas.

5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Todas las personas que participen en el disparo de la colección de fuegos artificiales contarán con su respectivo contrato de trabajo o estarán dadas de alta como autónomas.



Todas las personas que participen en el disparo de la colección de fuegos artificiales contarán con la formación preceptiva en materia de prevención de riesgos laborales, estando formado para prevenir los riesgos que de la ejecución de este contrato se deriven.

El DISEÑADOR se compromete a diseñar su colección de fuegos artificiales de acuerdo con las normas recogidas en el anexo denominado “Libro de Reglas – Rules Book 2025”.

El DISEÑADOR será responsable de cumplir con toda la normativa en vigor que le sea de aplicación a la ejecución de este contrato, minimizando al máximo el riesgo de daño a personas o elementos patrimoniales.

6. ESPECIFICIDADES TÉCNICAS

El Ayuntamiento de Pamplona pondrá a disposición del DISEÑADOR la herramienta y servicios incluidos en el Anexo Técnico.

El DISEÑADOR deberá respetar las normas contenidas en el Libro de Reglas del concurso. Para el diseño del castillo, serán de obligado cumplimiento las indicaciones sobre calibres a utilizar por zonas, ángulos de lanzamiento, etc, contempladas en los apartados “IV. Zonas de disparo y limitaciones” y “V. Resumen de calibres y distancias”.

7. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

El DISEÑADOR deberá colaborar con el Ayuntamiento de Pamplona trasladándole toda la documentación necesaria para la tramitación de los permisos necesarios ante las autoridades competentes para la ejecución del contrato.

8. SUSPENSIÓN DEL DISPARO

En caso de que por causas de fuerza mayor u otras no imputables al DISEÑADOR no se realice el disparo se estará a lo siguiente:

- Si la colección no se ha trasladado a Pamplona y permanece en la sede del REPRESENTANTE el Ayuntamiento de Pamplona no abonará importe alguno, salvo aquellos que el DISEÑADOR y REPRESENTANTE sean capaces de justificar y que serán atendidos en concepto de indemnización.
- Si la colección se ha trasladado a Pamplona, o se encuentra en tránsito en el momento que se determine la suspensión del disparo, se abonarán los gastos en que hubiese incurrido DISEÑADOR y REPRESENTANTE y que puedan justificar en concepto de indemnización.
- Si la colección se ha trasladado a Pamplona y ha sido instalada en el recinto de Ciudadela:
 - Si la colección ha quedado inservible se abonará el precio pactado en su totalidad
 - Si la colección no ha quedado inservible se negociará el precio a abonar, precio que incluirá los gastos de transporte y de mano de obra así como otros que DISEÑADOR y REPRESENTANTE sean capaces de justificar.

9. OTROS

El Ayuntamiento de Pamplona facilitará a DISEÑADOR y a su equipo lo siguiente:

Alojamiento (incluido desayuno) en habitación individual para un máximo de 10 profesionales de la empresa, incluido el diseñador, durante 2 noches (la previa al disparo y la noche del disparo).



Comida y cena, para un máximo de 10 profesionales de la empresa, incluido el diseñador, el día del disparo.

El Ayuntamiento de Pamplona delimitará una zona de uso exclusivo para el DISEÑADOR y sus técnicos. El acceso de personas ajenas a la organización solo se podrá realizar en los términos que fije el plan de seguridad.